

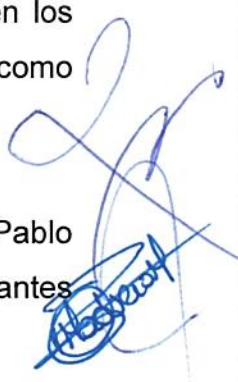
**Fideicomiso Irrevocable No. F/8739 cuarta sesión extraordinaria
15 de diciembre de 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las 17.00 diecisiete horas del día 15 de diciembre de 2025, se reunieron los señores Pablo Madueño Marin, Francisco Jimenez Santiago y Alfredo Basurto Dorantes en su calidad de miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursatiles Fiduciarios Administración y Fuente de Pago No. F/8739 de fecha 17 de marzo de 2022 celebrado entre Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V. (en adelante "el Fideicomitente" y/o "la Concesionaria") actuando como Fideicomitente y Banco Monex S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero como Fiduciario ("el Fiduciario"), y Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursatiles Fiduciarios identificados con clave de pizarra CASCB 22U, con el fin de celebrar la cuarta sesión extraordinaria del mencionado Comité.

También estuvieron presentes, los Licenciados Jorge Raziel Bautista Ramos y el Lic. Luis Alan Uribe Ortiz, en representación de Banco Monex, S.A., Monex Grupo Financiero, actuando como Fiduciario y por parte de la Operadora Jose Luis Marroquin Escobar, Juan Yeshua Olazo Mota y Douglas Palm, por parte de Grupo Promotor Aries en su carácter de Ingeniero Independiente los ingenieros Ana Carreon, Luis Eguia y Gonzalo Guitron.

Es importante mencionar que, de conformidad con la convocatoria para esta sesión, los miembros del Comité Técnico así como los invitados a ésta sesión decidieron participar en la misma vía remota a través de la plataforma denominada "Microsoft Teams", por lo que el registro de asistencia queda establecido en los párrafos que anteceden. Copia de la Convocatoria se agrega a la presente como **Anexo "A"**.

Los miembros del Comité Técnico presentes designaron por unanimidad a Pablo Madueño Marin como Presidente de esta sesión y a Alfredo Basurto Dorantes como Secretario de la misma.



A solicitud del Presidente, el Secretario dio lectura al Orden del Día, cuyo texto es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la presente sesión de Comité Técnico.
3. Discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el año 2026.
4. Propuesta, revisión y en su caso aprobación y designación de auditor externo para el ejercicio 2025.
5. Asuntos Generales.

A continuación, se procedió al desahogo del Orden del Día que antecede de conformidad con lo siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

En relación con el primer punto del orden del día, el Presidente solicitó al Secretario que se equipare la firma de la presente acta como lista de asistencia, misma que fue firmada por la totalidad de los miembros del Comité Técnico presentes.

Asimismo, el Secretario certificó que conforme a la Cláusula Vigésima segunda incisos (b) (vii), (viii) c) del Fideicomiso F/8739 se cuenta con el quórum necesario para declarar instalada la sesión y válidos en consecuencia los acuerdos que en la misma se adopten.

2. Designación del Presidente y Secretario de la presente sesión de Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico presentes designaron por unanimidad a Pablo Madueño Marin como Presidente de esta sesión y a Alfredo Basurto Dorantes como Secretario de la misma.

3. Discusión y en su caso, aprobación del Presupuesto para el año 2026.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente cedió la palabra a Jose Luis Marroquin quien en uso de la misma realizó la propuesta del Presupuesto para el ejercicio correspondiente al año de 2026 y que se anexa a la presente acta como **Anexo “B”** y que a manera de resumen refiere los siguientes rubros:

Presupuesto (enero a diciembre 2026)	
CONTRAPRESTACIONES SCT.	12,191,889.21
GASTOS DEL FIDEICOMISO	5,274,266.47
GASTOS MANTENIMIENTO DE LA EMISIÓN	4,233,516.55
GASTOS DE OPERACIÓN	85,665,628.88
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUROS	23,445,975.44
GASTOS DE CONSERVACIÓN	130,131,998.75

Continuando con su exposición, se procedió a informar el desglose de cada uno de los rubros que integran el presupuesto.

Asimismo, se informó al Comité que en el propio Título de Concesión se establece la obligación de abonar anualmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT) por concepto de compartición de Ingresos extraordinarios el importe resultante de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nuevo Esquema de Compartición de Ingresos Extraordinarios		
Límite inferior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en Anexo 5)	Límite superior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en el Anexo 5)	Por ciento de ingresos tarifarios que deberá pagar al Gobierno Federal sobre el límite inferior y hasta el límite superior
Más de 0%	Hasta 30%	2.5%
Más de 30%	Hasta 50%	25%
Más de 50%	Hasta 75%	60%
Más de 75%	Sin límite superior	75%

Por lo que para cumplir con dicha obligación se propone dotar mensualmente en el Fondo de Impuestos la cantidad necesaria para cumplir con la obligación de acuerdo a los ingresos acumulados cada mes calendario por peajes respecto a los siguientes ingresos acumulados en cada mes, montos que no incluyen el correspondiente impuesto al Valor Agregado (“I.V.A.”).

INGRESO ACUMULADO DE REFERENCIA SCT	
ENERO	\$79,887,956.69
FEBRERO	\$151,275,789.65
MARZO	\$230,866,473.74
ABRIL	\$314,640,548.42
MAYO	\$394,599,363.92
JUNIO	\$469,447,643.08
JULIO	\$549,561,129.93
AGOSTO	\$633,249,255.69
SEPTIEMBRE	\$708,179,723.90
OCTUBRE	\$783,931,502.93
NOVIEMBRE	\$862,386,824.00
DICIEMBRE	\$952,324,431.55

Por otro lado, el Ing. Jose Alberto Salazar Morton mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2025 confirmo que el presupuesto de conservación para el año 2026 presentado por la Concesionaria se estima razonable y suficiente para la apropiada conservación y mantenimiento de los tramos carreteros dentro de los parámetros de calidad establecidos en el Título de Concesión, haciendo especial mención que el presupuesto se encuentra en proceso de revisión de la SICT para su autorización, por lo que en caso de sufrir alguna modificación se comunicara oportunamente, mismo que se agrega a la presente como **Anexo “C”**.

Después de deliberar sobre los asuntos tratados en este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico presentes decidieron adoptar los acuerdos siguientes:

AC/001/EXTRAORD/4/122025. Se tiene por presentada la propuesta de presupuesto para el año 2026.

AC/002/EXTRAORD/4/122025 Se tiene por aprobado el presupuesto para el año 2026 en términos de la presentación realizada a al Comité. Copia de dicha propuesta se agrega a la presente como **Anexo “B”**.

AC/003/EXTRAORD/4/122025 Se instruye al Fiduciario para aplicar los recursos correspondientes al Presupuesto anual de **Gastos del Fideicomiso** por un importe de **\$ 5'274,266.47** (Cinco millones doscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.) más el I.V.A. para realizar los pagos relativos a Gastos de Mantenimiento del Fideicomiso conforme a las facturas o avisos de cobro que reciba para tal efecto. Los Gastos del Fideicomiso autorizados para el ejercicio del 2026 se detallan en el **Anexo “B”** de la presente acta.

Asimismo se hace constar que se dotarán de manera mensual a la cuenta de los Gastos del Fideicomiso un monto de **\$515,000.00** (Quinientos quince mil pesos 00/100 m.n.)

El Fiduciario conforme a las instrucciones mensuales que reciba del Fideicomitente deberá reservar en el Fondo para Gastos del Fideicomiso los recursos que correspondan considerando los gastos a realizar conforme al detalle referido en el **Anexo “B”**.

AC/004/EXTRAORD/4/122025 Se instruye al Fiduciario para aplicar los recursos correspondientes al Presupuesto anual de **Gastos de Mantenimiento de la Emisión** por un importe de **\$ 4,233,516.55** (Cuatro millones doscientos veintitrés mil quinientos dieciséis pesos 55/100 M.N.) más el I.V.A. para realizar los pagos relativos a Gastos de Mantenimiento de la Emisión conforme a las facturas o avisos de cobro que reciba para tal efecto. Los Gastos de Mantenimiento de la Emisión autorizados para el ejercicio del 2026 se detallan en el **Anexo “B”** de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se dotarán de manera mensual a la cuenta de los Gastos del Fideicomiso un monto de **\$320,000.00** (Trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.)

El Fiduciario conforme a las instrucciones mensuales que reciba del Fideicomitente deberá reservar en el Fondo Cuenta de Gastos de Mantenimiento de la Emisión los recursos que correspondan considerando los gastos a realizar conforme al detalle referido en el Anexo "B".

AC/005/EXTRAORD/4/122025 Se instruye al Fiduciario para que con cargo a los recursos disponibles y conforme a las instrucciones mensuales que para tal efecto reciba por parte del Fideicomitente, dote con cargo a los Recursos Disponibles mensualmente en el fondo de impuestos, la cantidad necesaria para cumplir la obligación de contraprestación de Ingresos establecida en el Título de Concesión correspondiente al 0.5% de Ingresos.

Asimismo, dotará mensualmente con cargo a los Recursos Disponibles de acuerdo a los ingresos de cada mes calendario por peajes y cantidad necesaria para cumplir la obligación de compartición de ingresos extraordinaria establecida en el Título de Concesión tomando como referencia de ingresos la siguiente tabla:

INGRESO ACUMULADO DE REFERENCIA SCT	
ENERO	\$79,887,956.69
FEBRERO	\$151,275,789.65
MARZO	\$230,866,473.74
ABRIL	\$314,640,548.42
MAYO	\$394,599,363.92
JUNIO	\$469,447,643.08
JULIO	\$549,561,129.93
AGOSTO	\$633,249,255.69
SEPTIEMBRE	\$708,179,723.90
OCTUBRE	\$783,931,502.93
NOVIEMBRE	\$862,386,824.00
DICIEMBRE	\$952,324,431.55

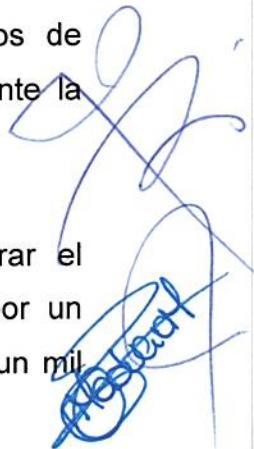
De acuerdo a los porcentajes y montos que a continuación se definen



Nuevo Esquema de Compartición de Ingresos Extraordinarios		
Límite inferior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en el Anexo 5)	Límite superior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en el Anexo 5)	Por ciento de ingresos tarifarios que deberá pagar al Gobierno Federal sobre el límite inferior y hasta el límite superior
Más de 0%	Hasta 30%	2.5%
Más de 30%	Hasta 50%	25%
Más de 50%	Hasta 75%	60%
Más de 75%	Sin límite superior	75%

AC/006/EXTRAORD/4/122025. Se instruye al Fiduciario para aplicar los recursos correspondientes al **Presupuesto anual de Gastos de Administración y seguros** para el ejercicio 2026 por un importe total de **\$23,445,975.44** (Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos 44/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente, considerando el detalle que se presenta en el **Anexo “B”** de la presente acta, para lo cual deberá entregar mensualmente al Fideicomitente con cargo al Fondo Cuenta de Gastos de Administración la cantidad que le solicite previamente por escrito el propio Fideicomitente para cubrir los Gastos de Operación de dicho mes. El Fideicomitente deberá acreditar posteriormente la aplicación de las cantidades que reciba del Fiduciario por este concepto.

AC/007/EXTRAORD/4/122025. Se instruye al Fiduciario para aplicar los recursos correspondientes al **Presupuesto anual de Gastos de Operación** para el ejercicio 2026 por un importe total de **\$85'665,628.88** (Ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho pesos 88/100 M.N.) más el I.V.A. correspondiente, considerando el detalle que se presenta en el **Anexo “B”** de la presente acta, para lo cual deberá entregar mensualmente al Fideicomitente con cargo al Fondo Cuenta de Gastos Operación la cantidad que le solicite previamente por escrito el propio Fideicomitente para cubrir los Gastos de Operación de dicho mes. El Fideicomitente deberá acreditar posteriormente la aplicación de las cantidades que reciba del Fiduciario por este concepto.



AC/008/EXTRAORD/4/122025. Se instruye al Fiduciario para considerar el Presupuesto anual de Conservación autorizado para el ejercicio 2026 por un importe total de **\$130,131,998.75** (Ciento treinta millones ciento treinta y un mil

novecientos noventa y ocho pesos 75/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$20'241,044.32** (Veinte millones doscientos cuarenta y un mil cuarenta y cuatro pesos 32/100 M.N.) más I.V.A. corresponde al presupuesto de Mantenimiento Menor y la cantidad de **\$109,890,954.43** (Ciento nueve millones ochocientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 43/100 M.N.) más I.V.A. que corresponde al presupuesto de Mantenimiento Mayor. El Fiduciario previas instrucciones del Fideicomitente deberá entregar mensualmente a la concesionaria, con cargo al Fondo Cuenta de Gastos de Mantenimiento y Conservación, las cantidades que le solicite la concesionaria conforme a lo previsto en el Contrato de Mantenimiento. La Mantenedora deberá acreditar posteriormente la aplicación de las cantidades que reciba del Fiduciario por este concepto.

AC/009/EXTRAORD/4/122025. Se instruye al Fiduciario para considerar el Saldo Objetivo de la Cuenta de Reserva Gastos de Operación por la cantidad de **\$42,832,814.44** (Cuarenta y dos millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos catorce pesos 44/100 M.N.) equivalente a los 6 meses de los Gastos de Operación de acuerdo al presupuesto anual autorizado.

AC/010/EXTRAORD/4/122025. Se instruye al Fiduciario para considerar el Saldo Objetivo de la Cuenta de Reserva Gastos de Gastos de Mantenimiento y Conservación por la cantidad de **\$65,065,999.38** (Sesenta y cinco millones sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 38/100 M.N.) equivalente a los 6 meses de los Gastos de Mantenimiento y Conservación de acuerdo al presupuesto anual autorizado.

4.- Propuesta, revisión y en su caso aprobación y designación del auditor externo para el ejercicio 2025.

En uso de la palabra el presidente del Comité Técnico sometió a consideración la propuesta de contratación del despacho GL Auditoria SC como auditor externo para el ejercicio 2025, considerando que dentro de la propuesta de presupuesto para el 2026 se encuentran considerados sus honorarios.

AC/011/EXTRAORD/4/122025. Se aprueba y, mediante el presente acuerdo, se instruye al Fiduciario a celebrar la contratación del despacho GL Auditoria SC como auditor externo para el ejercicio 2025 mediante la firma, en términos similares, del convenio adjunto como Anexo "D", debiendo realizar cualquier pago que derive del mismo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso conforme a lo establecido en el mismo.

5.- Asuntos Generales.

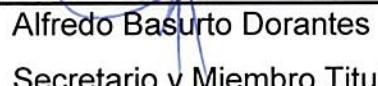
Para el desahogo de este punto del Orden del Día, se hace manifiesto por parte de los presentes que no existe algún tema que consideren necesario incluir para análisis y votación en dicho orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar y habiendo sido desahogados todos los puntos del Orden del Día, se da por terminada la presente sesión a las 17:47 Diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, firmando para su constancia los miembros del Comité Técnico en tres ejemplares originales.



Pablo Madueño Marin.

Presidente
Miembro Titular
Concesionaria de Autopistas
del Sureste S.A. de C.V.
Fideicomitente



Alfredo Basurto Dorantes

Secretario y Miembro Titular
Banco Multiva S.A.,
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Multiva.
Representante Común



Francisco Jimenez Santiago.

Miembro Propietario
Concesionaria de Autopistas
del Sureste S.A. de C.V.
Fideicomitente

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NO. F/8739 CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ANEXO A
CONVOCATORIA



Ciudad de México a 3 de diciembre de 2025

Javier Rodriguez Funes
Pablo Madueño Marín

Concesionaria de Autopistas del Sureste S.A.
de C.V.

Lic. Fernando Palma Soto

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lic. Jonathan Gomez Montalvo
Lic. Cesar Herrera Valdez

Banco Monex S.A. Institución de Banca
Múltiple, Monex Grupo Financiero.

Sirva la presente de convocatoria a la Cuarta Sesión Extraordinaria en la etapa II del Comité Técnico del Fideicomiso F/8739 de la Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V., constituido en Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, a celebrarse el próximo lunes 15 de diciembre de 2025 a las 17:00 pm en las oficinas de Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva ubicadas en Torre Esmeralda I, Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 22, Lomas Virreyes, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, C.P. 11000, Ciudad de México, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum.
- 2.-Designación del Presidente y Secretario de la sesión de Comité Técnico.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del Presupuesto para el año 2026.
- 4.- Propuesta, revisión y en su caso aprobación y designación del Auditor Externo para el ejercicio 2025
- 5.- Asuntos Generales.

Mucho les agradeceremos se sirvan confirmar su asistencia.

Es importante mencionar que los miembros del Comité Técnico así como los invitados a la sesión podrán participar en la misma, vía remota a través de la plataforma denominada Microsoft Teams, la información para ingresar a la reunión se enviará a los participantes una vez que confirmen su asistencia con el Representante Común.

ATENTAMENTE

Mónica Jiménez Labora Sarabia
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva
Representante Común de los Tenedores.

Alfredo Basurto Dorantes
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva.
Representante Común de los Tenedores.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/8739 RELATIVO A LA CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE Y A LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA CASCB 22U A CELEBRARSE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

ANEXO B
PROPUESTA DE PRESUPUESTO



CONCESSIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. de C.V.

PRESUPUESTO CONCESIÓN ARRIAGA-OCOZOCOAUTLA Y TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS AÑO 2026

CONCESSIONARIA DE AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P.06500, Ciudad de México
R.F.C. CAS0709283G5

A handwritten blue ink signature, likely belonging to a representative of the company, is placed here.

CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P.06500, Ciudad de México.

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**
- 3. DETALLE DEL PRESUPUESTO**
 - 3.1 CONTRAPRESTACIÓN ANUAL A LA S.C.T.**
 - 3.2 COMPARTICIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS.**
 - 3.3 PRESUPUESTO ANUAL DEL FIDEICOMISO.**
 - 3.4 GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA EMISIÓN.**
 - 3.5 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUROS.**
 - 3.6 GASTOS DE OPERACIÓN.**
 - 3.7 GASTOS DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO.**



CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P.06500, Ciudad de México.

1. OBJETIVO DEL PRESENTE DOCUMENTO

A continuación, se presenta el presupuesto para el año 2026, en el cual se detallan los diversos gastos en que se incurrirá por parte de la Concesionaria en dicho año, con el objetivo de su aprobación por parte del Comité Técnico del Fideicomiso N°. F/8739 (Banco MONEX), y de esa forma poder disponerse los recursos correspondientes del Patrimonio de dicho Fideicomiso en el año 2026. Hay que hacer mención que los importes detallados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



CONCESSIONARIA AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc
C.P.06500, Ciudad de México.

2. RESUMEN PRESUPUESTO

*Cifras en Pesos Mexicanos (Sin IVA)

	Presupuesto (enero a diciembre 2026)
CONTRAPRESTACIONES SCT.	12,191,889.21
GASTOS DEL FIDEICOMISO	5,274,266.47
GASTOS MANTENIMIENTO DE LA EMISIÓN	4,233,516.55
GASTOS DE OPERACIÓN	85,665,628.88
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUROS	23,445,975.44
GASTOS DE CONSERVACIÓN	130,131,998.75


3

CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuahtémoc, Del. Cuahtémoc
C.P.06500, Ciudad de México.

3. DETALLE DEL PRESUPUESTO

3.1 CONTRAPRESTACIÓN ANUAL S.C.T.

Tal y como se articula en el Título de Concesión, anualmente se tiene que abonar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en concepto de Contraprestación Anual, el importe resultante de aplicar el 0.5% sobre los ingresos obtenidos en el año por la operación del proyecto. El Importe total de Ingresos para realizar el cálculo que contemplamos para el año 2026 asciende a \$1,200,000,000.00 por lo que la cantidad presupuestada como Contraprestación anual para la SCT asciende a **\$6,000,000.00**

3.2 COMPARTICIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Tal y como se articula en el Título de Concesión, anualmente se tiene que abonar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, en concepto de Compartición de Ingresos Extraordinarios, el importe resultante de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nuevo Esquema de Compartición de Ingresos Extraordinarios		
Límite inferior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en el Anexo 5)	Límite superior (porcentaje de ingresos tarifarios obtenidos por arriba de los estimados en el Anexo 5)	Por ciento de ingresos tarifarios que deberá pagar al Gobierno Federal sobre el límite inferior y hasta el límite superior
Más de 0%	Hasta 30%	2.5%
Más de 30%	Hasta 50%	25%
Más de 50%	Hasta 75%	60%
Más de 75%	Sin límite superior	75%

Para cumplir con esta obligación, se dotará mensualmente en el fondo de impuestos la cantidad necesaria para cumplir esta obligación de acuerdo a los ingresos acumulados cada mes calendario por peajes respecto a los siguientes ingresos acumulados en cada mes y de acuerdo a los porcentajes reflejados en la tabla anterior, todos estos montos sin IVA. Este monto se estima en **\$6,191,889.21**.

INGRESO ACUMULADO DE REFERENCIA SCT	
ENERO	\$79,887,956.69
FEBRERO	\$151,275,789.65
MARZO	\$230,866,473.74
ABRIL	\$314,640,548.42
MAYO	\$394,599,363.92
JUNIO	\$469,447,643.08
JULIO	\$549,561,129.93
AGOSTO	\$633,249,255.69
SEPTIEMBRE	\$708,179,723.90
OCTUBRE	\$783,931,502.93
NOVIEMBRE	\$862,386,824.00
DICIEMBRE	\$952,324,431.55


4

CONCESIONARIA AUTOPISTAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Río Mississippi No. 49 Piso 6
Col. Cuahtémoc, Del. Cuahtémoc
C.P.06500, Ciudad de México.

3.3 PRESUPUESTO ANUAL DEL FIDEICOMISO.

Se detalla a continuación el desglose del monto total previsto para 2026 para hacer frente a todos aquellos honorarios, derechos, comisiones, cuotas, etc. que periódicamente deban cubrirse relacionado con el Mantenimiento del Fideicomiso.

-Ingeniero Independiente.....	\$3,523,438.09
-Auditores Externos.....	\$816,400.00
-Fiduciario.....	\$684,428.38
-Otros Gastos del Fideicomiso.....	\$250,000.00
Total.....	\$5,274,266.47

3.4 GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA EMISIÓN

-CNBV.....	\$593,749.31
-Bolsa Mexicana y de Valores.....	\$795,600.00
-Representante común.....	\$769,451.52
-Calificadoras.....	\$2,074,715.72
Total.....	\$4,233,516.55

3.5 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUROS.

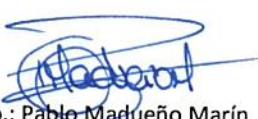
-Seguros.....	\$21,407,452.47
-Otros Gastos de Administración.....	\$2,038,522.97
Total.....	\$23,445,975.44

3.6 GASTOS DE OPERACIÓN.

Para hacer frente al pago de los Gastos de Operación, se ha presupuestado la cantidad de \$85,665,628.88 a pagar a la empresa operadora.

3.7 GASTOS DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO

En el año 2026, se destinará un total de \$130,131,998.75 para hacer frente a los costes de Mantenimiento tanto Menor como Mayor, de acuerdo al presupuesto y programa aprobado por el Ingeniero Independiente.



Fdo.: Pablo Madueño Marín
Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V.

ANEXO C
ESCRITO INGENIERO INDEPENDIENTE



AUTOPISTAS ARRIAGA–OCOZOCOAUTLA Y TUXTLA–SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS

FASE DE EXPLOTACIÓN (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)

**INFORME DEL INGENIERO INDEPENDIENTE
PRESUPUESTO 2026**

Página 1 de 12

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS
BURSÁTILES FIDUCIARIOS, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE
PAGO No. F/8739**

Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Paseo de la Reforma 284, Piso 14
Col. Cuauhtémoc, C. P. 06600
Cd. de México.

At'n.: Lic. Nora Castro Márquez
Lic. Jonathan Gómez Montalvo

Nos referimos a la propuesta de Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V. relativa al **presupuesto de mantenimiento para el año 2026**, sobre la cual, una vez que efectuamos su revisión y análisis correspondientes, en el presente informe se expresa nuestra opinión al respecto.

Es conveniente señalar que Aries y CAS conciliaron algunos criterios básicos y premisas a partir de las cuales fue integrado, incluyendo los precios unitarios a aplicar y las cantidades de trabajo a ejecutar.

Este presupuesto se encuentra en proceso de revisión en la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para su autorización, por lo que en caso de sufrir alguna modificación lo comunicaremos oportunamente.

Para pronto referencia presentamos este cuadro resumen de los tramos que integran la concesión y las fechas de inicio de operación:

TRAMO	LONGITUD	INICIO DE OPERACIÓN COMERCIAL
Tramo 1: Arriaga-Tierra y Libertad	20.0 km	Noviembre 2007
Tramo 2: Tierra y Libertad-Ocozocoautla	73.0 km	Diciembre 2009
Tramo 3: Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de las Casas	46.5 km	Noviembre 2007

Propuesta de presupuesto general.

La concesionaria plantea el presupuesto anual agrupando los tramos 1 y 2 por una parte y por separado el tramo 3, desglosando las actividades de mantenimiento rutinario (menor) y de mantenimiento periódico (mayor) con los siguientes montos para 2026, que presentamos a continuación en forma resumida, sin incluir el IVA:

MANTENIMIENTO	PARTIDA	TRAMO 1+2	TRAMO 3
RUTINARIO (MENOR)	CORONA.	\$ 372,744.55	\$ 251,496.28
	DERECHO DE VÍA.	\$ 2,471,873.49	\$ 709,985.12
	OBRAS COMPLEMENTARIAS.	\$ 2,382,020.66	\$ 1,681,633.04
	OBRAS DE DRENAGE.	\$ 3,458,539.56	\$ 1,608,457.04
	SEÑALAMIENTO VERTICAL.	\$ 939,623.70	\$ 882,701.77
	CORTES Y TERRAPLENES.	\$ 783,132.04	\$ 519,460.73
	ESTRUCTURAS.	\$ 3,073,339.74	\$ 1,106,036.60
	SUMA	\$ 13,481,273.74	\$ 6,759,770.58
PERIÓDICO (MAYOR)	CORONA.	\$ 57,106,825.49	\$ 13,615,532.14
	OBRAS DE DRENAGE.	\$ -	
	CORTES Y TERRAPLENES.	\$ 2,075,604.71	\$ 4,351,232.35
	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL.	\$ 6,948,058.00	\$ 5,090,352.70
	SEÑALAMIENTO VERTICAL.	\$ 3,702,240.90	\$ 13,840,641.53
	ESTRUCTURAS.	\$ 1,194,279.27	\$ 1,387,281.60
	ESTUDIOS.	\$ -	\$ 578,905.74
	SUMA	\$ 71,027,008.37	\$ 38,863,946.06
	SUBTOTAL POR TRAMO	\$ 84,508,282.11	\$ 45,623,716.64
	TOTAL MANTENIMIENTO 2026	\$	130,131,998.75

Pesos sin IVA

A continuación, se muestra la variación de las proyecciones de mantenimiento del año 2026 con respecto a los años anteriores.

COMPARATIVAS DE PRESUPUESTOS

MANTENIMIENTO	AÑOS							
	2023		2024		2025		2026	
	TRAMO		TRAMO		TRAMO		TRAMO	
	1+2	3	1+2	3	1+2	3	1+2	3
RUTINARIO	\$ 17,878,241.16	\$ 8,293,063.57	\$ 12,271,581.97	\$ 5,081,704.75	\$ 17,775,115.20	\$ 6,515,912.66	\$ 13,481,273.74	\$ 6,759,770.58
PERIODICO (MAYOR)	\$ 76,657,117.15	\$ 69,403,709.06	\$ 57,836,914.40	\$ 43,674,658.95	\$ 68,419,039.50	\$ 32,784,055.96	\$ 71,027,008.37	\$ 38,863,946.06
TOTALES POR TRAMO	\$ 94,535,358.31	\$ 77,696,772.63	\$ 70,108,496.37	\$ 48,756,363.70	\$ 86,194,154.70	\$ 39,299,968.62	\$ 84,508,282.11	\$ 45,623,716.64
TOTAL POR AÑO	\$	172,232,130.94	\$	118,864,860.07	\$	125,494,123.32	\$	130,131,998.75

Pesos sin IVA

CAS/ARIES

Revisión

El presupuesto que propone para el año 2026 incluye la actualización por el INPC esperado, y corresponde con lo establecido en el nuevo contrato de prestación de servicios de conservación rutinaria y mantenimiento mayor tras la segunda modificación al título de concesión, lo que se estima congruente.

Los conceptos de trabajo planteados en el presupuesto 2026 son correctos y adecuados para mantener los estándares de las autopistas dentro de la calidad de estado físico y nivel de servicio establecidos en el Título de Concesión, siendo su importe razonable y suficiente para cumplir con sus objetivos.

En el caso del mantenimiento periódico (mayor) el presupuesto contempla las acciones inmediatas requeridas en las autopistas para corregir el desgaste y deterioros eventuales producto del tiempo que llevan en operación y restaurar sus condiciones físicas.

Es necesario tener en cuenta que en el transcurso del año pueden ocurrir eventos impredecibles que produzcan deterioros cuya reparación no esté contemplada en el presupuesto que se anexa, pero que la concesionaria estará obligada a atender para mantener el nivel de servicio requerido.

Resumen

Los importes revisados y analizados por ARIES que se consideran adecuados para ser ejercidos en el año 2026 en el mantenimiento de los tramos carreteros son los siguientes:

Mantenimiento Rutinario:	\$ 20'241,044.32
Mantenimiento Periódico:	\$ 109'890,954.43
Suma:	\$ 130'131,998.75
IVA:	\$ 20'821,119.80
Total:	\$ 150'953,118.55

Una vez revisado el presupuesto propuesto es posible emitir la siguiente:

Conclusión

En opinión de ARIES como Ingeniero Independiente, el presupuesto planteado se estima razonable y suficiente para la apropiada conservación y mantenimiento de los tramos carreteros dentro de los parámetros de calidad establecidos en el Título de Concesión.

Atentamente



Ing. José Alberto Salazar Morton
Apoderado General.

Anexo: Presupuesto detallado y programa de ejecución 2026

Página 5 de 12

ESTUDOS MATEMÁTICOS

1. General Information	
1.1. Personal Information	
1.1.1. Name	Mr. [REDACTED]
1.1.2. Date of Birth	20/01/1985
1.1.3. Nationality	Malaysian
1.1.4. Gender	Male
1.1.5. Marital Status	Married
1.1.6. Spouse's Name	[REDACTED]
1.1.7. Children	None
1.1.8. Address	123 Jalan [REDACTED], 50000 Kuala Lumpur, Malaysia
1.1.9. Contact Information	Mobile: +6012-3456789, Email: [REDACTED]@gmail.com
1.1.10. Employment Status	Employed
1.1.11. Current Position	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd
1.1.12. Previous Positions	Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.1.13. Education	Bachelor of Computer Science from Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.1.14. Languages	Malay, English, Basic Chinese
1.1.15. Other Information	None
1.2. Criminal Record	
1.2.1. Local Police Record	None
1.2.2. National Police Record	None
1.2.3. International Police Record	None
1.2.4. Court Record	None
1.2.5. Immigration Record	None
1.2.6. Customs Record	None
1.2.7. Financial Record	None
1.2.8. Other Governmental Record	None
1.3. Employment History	
1.3.1. Current Employment	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd
1.3.2. Previous Employment	Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.3.3. Employment Status	Employed
1.3.4. Employment Details	Position: Software Developer, Duration: 2015-2017, Company: ABC Corp, Address: 123 Jalan [REDACTED], 50000 Kuala Lumpur, Malaysia, Job Description: Developed software applications using Java and Python, Managed QA team, Experience: 2 years, Qualifications: Bachelor of Computer Science, Skills: Java, Python, QA, Project Management.
1.3.5. Previous Employment Details	Position: Quality Assurance Analyst, Duration: 2013-2015, Company: XYZ Solutions, Address: 123 Jalan [REDACTED], 50000 Kuala Lumpur, Malaysia, Job Description: Conducted QA tests, Identified bugs, Provided feedback to developers, Experience: 2 years, Qualifications: Bachelor of Computer Science, Skills: QA, Testing, Bug Identification.
1.3.6. Employment History Summary	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd (Current), Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.4. Education History	
1.4.1. Primary School	Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.4.2. Secondary School	Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.4.3. Higher Education	Bachelor of Computer Science from Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.4.4. Postgraduate	None
1.4.5. Other Education	None
1.4.6. Education Summary	Bachelor of Computer Science from Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.5. Work Experience	
1.5.1. Current Job	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd
1.5.2. Previous Jobs	Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.5.3. Work Experience Summary	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd (Current), Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.6. Professional Qualifications	
1.6.1. Certifications	None
1.6.2. Licenses	None
1.6.3. Professional Memberships	None
1.6.4. Other Qualifications	None
1.7. References	
1.7.1. Personal References	None
1.7.2. Professional References	None
1.7.3. Character References	None
1.7.4. Other References	None
1.8. Other Information	
1.8.1. Criminal Record	None
1.8.2. Employment History	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd (Current), Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.8.3. Education History	Bachelor of Computer Science from Universiti Teknologi PETRONAS (2011-2015)
1.8.4. Work Experience	Software Developer at TechCorp Sdn Bhd (Current), Software Developer at ABC Corp (2015-2017), Quality Assurance Analyst at XYZ Solutions (2013-2015)
1.8.5. Professional Qualifications	None
1.8.6. Other Information	None

ANEXO D
CONVENIO AUDITOR EXTERNO



GL **Auditoría**

-By Garrido Licona-

Diciembre 11, 2025

Lic. Nora Ivette Castro Márquez
Delegada Fiduciaria

**Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Fiduciarios,
administración y Fuente de Pago F-8739; Banco Monex, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex**

(Fideicomiso F/8739)

Av. Paseo de la Reforma 284,
Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 066000,
Ciudad de México.

**AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y REVISIÓN TRIMESTRAL
ESPECIAL 2026**

Estimada Lic. Nora Ivette:

Agradecemos la oportunidad de presentar la siguiente propuesta de servicios, confirmando que nuestro principal objetivo es "Preservar el patrimonio" de las empresas del **FIDEICOMISO F/8739** y sus Accionistas.

Alcance

Nuestros servicios profesionales consistirán en realizar:

- Una auditoría para opinar sobre la razonabilidad de la situación financiera y resultados de **FIDEICOMISO F/8739** de 2025 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y la emisión de los estados financieros dictaminados.
- Envío de comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE).
- Auditoría Trimestral Especial: realizaremos una auditoría especial sobre procedimientos previamente convenidos para corroborar:
 - El origen e integridad de los ingresos obtenidos por peaje derivados del derecho de cobro de flujos carreteros por todos los trimestres de 2026.

Valor Agregado

Como valor agregado, nuestra Firma brindará a **FIDEICOMISO F/8739** lo siguiente:

- Atención personalizada e integral de un equipo de Socios y Asociados expertos en materia financiera apoyados por nuestras diversas líneas de negocio (fiscal, asesoría financiera, precios de transferencia, legal corporativo, etc.).
- Equipo con amplia experiencia en Fideicomisos, así como en esta clase de auditorías.
- Información y actualización fiscal relevante que impacte la situación financiera y negocio de **FIDEICOMISO F/8739**, que les estaremos proporcionando recurrentemente a través de Webinars, medios electrónicos y de ser conveniente y necesario en juntas presenciales.
- Servicios integrales precios de transferencia, asesoría legal corporativa, laboral, de comercio exterior, tecnológica, y en general de temas de negocios que representen áreas de oportunidad que mitiguen riesgos o generen beneficios para **FIDEICOMISO F/8739** como un proyecto complementario y adicional a esta propuesta con honorarios y cuotas preferenciales.

Resultados

Como resultado de nuestra revisión y con la finalidad de informar a la Asamblea de Accionistas que las cifras que muestran los estados financieros son razonables, emitiremos los siguientes informes:

- Carta que contenga las observaciones y sugerencias que deriven de la revisión del control interno, de las cifras de los estados financieros.
- Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025, preparados de conformidad con las NIF mexicanas o la normatividad que sea aplicable.
- Comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) conforme a lo siguiente:
 - Comunicado previo al Comité Técnico
 - Declaración del auditor / suscrito
 - Carta de conformidad al artículo 84 y 39
- Informe trimestral que contendrá nuestras conclusiones, observaciones y hallazgos sobre los ingresos derivados de los derechos de cobro de flujos carreteros.

Beneficios

Los principales beneficios que se generaría son:

- Brindar confianza a los accionistas respecto de la situación financiera y su patrimonio que se refleja en los estados financieros.
- Dar certeza razonable a los Accionistas y terceros interesados para la toma de decisiones.
- Identificar mejoras sobre el funcionamiento de los procedimientos de control interno que el **FIDEICOMISO F/8739** tenga establecidos para su operación.

- Dentro de la esfera de nuestra auditoría, observar áreas de oportunidad que representen riesgos financieros que impacten la situación financiera y el patrimonio del **FIDEICOMISO F/8739**.

Honorarios profesionales

Nuestros honorarios ascenderán a **\$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales **FIDEICOMISO F/8739** se obligará a pagar dentro de los cinco días siguientes a la emisión del comprobante fiscal respectivo como sigue:

- 50% al inicio del proyecto, y
- 50% previo a la emisión de los estados financieros dictaminados.

Nuestros honorarios no incluyen IVA, ni los gastos que, en su caso, se incurran y sean necesarios para el desarrollo del proyecto (gastos de viaje, traducciones, ni otros indispensables que en su caso someteríamos a su aprobación).

Si fuera necesario efectuar tareas adicionales, o incorporar soluciones tecnológicas para documentar y obtener información ampliaremos el alcance y presentaremos nuestra propuesta de servicios profesionales por estos trabajos adicionales.

Otras consideraciones

En los siguientes anexos se incluyen otros aspectos que forman parte de esta propuesta, como sigue:

- Anexo I. Responsabilidades de las partes.

En cuanto nuestra propuesta sea aprobada, nos coordinaremos con ustedes para presentarles un plan de trabajo que contendrá un detalle de las actividades a realizar y las fechas clave para el cumplimiento de los entregables.



Si durante la vigencia del presente proyecto, determinamos conjuntamente con ustedes que es necesario efectuar tareas adicionales, ya sea ante su solicitud o debido a la naturaleza y complejidad del proyecto, nos pondríamos en contacto con ustedes de inmediato para discutir las modificaciones en el alcance del estudio y/o los ajustes de nuestros honorarios.

* * *

Atentamente,

Aprobación

GL Auditoría, S.C.

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN
DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO
F/8739; BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
MONEX**

José Antonio Reyes Cedeño
Socio

Lic. Nora Ivette Castro Márquez
Delegada Fiduciaria

PRESERVAMOS TU PATRIMONIO

ANEXO I

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cumplimiento normativo de las partes

Somos una empresa especialista en brindar servicios referentes al atestiguamiento de estados financieros y otros servicios relacionados, tales como auditorías de compra, dictámenes de seguridad social, dictámenes de contribuciones locales, dictámenes de prevención de lavado de dinero, entre otros, que está comprometida con el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables en dichas materias en México.

Por ello, estamos obligados a cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría, además de revisar el cumplimiento de las Normas de Información Financiera que le sean aplicables a la empresa auditada y/o asesorada.

Nuestros procedimientos de auditoría los realizaremos de conformidad con las disposiciones financieras y fiscales vigentes y aplicables a la fecha de nuestra revisión y a las Normas Internacionales de Auditoría.

Nuestro objetivo es preservar el patrimonio de **FIDEICOMISO F/8739** comprometiéndonos a realizar nuestro análisis y evaluación sobre la información compartida en apego a la normativa y en función a los requerimientos de la ética profesional. Por lo que nuestras actividades y servicios se basarán única y exclusivamente en la información que nos sea proporcionada de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados en atención a las necesidades de su empresa.

Nuestra propuesta y servicios son de buena fe y serán exclusivamente para **FIDEICOMISO F/8739**, representada en este documento por la Delegada Fiduciaria Lic. Nora Ivette Castro Márquez quien por la naturaleza de su posición cuenta con las debidas facultades y conjuntamente con su representada, se hacen responsables legalmente para asumir los acuerdos y términos incluidos en este documento. La responsabilidad total con motivo de la aceptación de esta propuesta y la prestación de nuestros servicios estará limitada a los honorarios efectivamente pagados y directamente relacionados con los servicios objeto de la misma.

Responsabilidades de GLA y la administración

GL Auditoría, S.C. (en adelante “**GLA**”) mantendrá la confidencialidad de la información y documentación compartida en virtud de los servicios descritos en este documento y conforme a los términos del Convenio de Confidencialidad firmado previamente y/o que las partes se comprometen a firmar, así como reiterando por virtud de la presente, que toda la información compartida por ustedes será en todo momento considerada como Información estrictamente confidencial y privada.

El alcance y resultados de nuestros servicios estará sujeto y/o limitado al tipo de documentación e información que efectivamente se entregue a **GLA** atendiendo al tipo de servicios específicos solicitados conforme a la presente y la auditoría en particular a realizar. Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese, dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de nuestros informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestros informes.

FIDEICOMISO F/8739 deberá poner a nuestra disposición, sin limitación alguna, toda la información de manera completa, necesaria y relevante, incluyendo registros contables, informes, actas, contratos, políticas o cualquier otra referente al valor, operación, funcionamiento, cumplimiento, función y relacionada de **FIDEICOMISO F/8739**. Asimismo, deberá compartir con **GLA** toda información adicional que nuestros profesionales consideren pertinente solicitar para la efectiva ejecución de los servicios. **FIDEICOMISO F/8739** deberá permitir el acceso a la información mencionada a todos aquellos colaboradores de **GLA** que determinemos que deban conocerla para fines de la prestación de los servicios. La omisión por parte de **FIDEICOMISO F/8739** respecto a la obligación en la entrega de la información y documentación de manera completa, oportuna, transparente y absoluta, podría causar retrasos significativos en la prestación de nuestros servicios y/o que los resultados derivados de la auditoría no fueren los esperados por **FIDEICOMISO F/8739**, en cuyo caso **GLA** no será responsable por lo anterior cuando sucediere por omisión o negligencia en la entrega de la información y documentación por parte de **FIDEICOMISO F/8739**.

Nos reservamos el derecho de suspender o cesar la prestación de nuestros servicios y actividades en caso de falta de pago de nuestros honorarios de la forma y en los términos pactados en el capítulo correspondiente, sin que ello genere incumplimiento de nuestra parte.

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la Administración de **FIDEICOMISO F/8739**, la cual también es responsable de establecer y mantener un control interno eficaz, el registro apropiado de las transacciones en la contabilidad, la salvaguarda de los activos y una presentación razonable de los estados financieros. Asimismo, es responsable de identificar las leyes y regulaciones aplicables para **FIDEICOMISO F/8739** y de asegurarse cumplir con ellas.

Partimos del supuesto de que **FIDEICOMISO F/8739**: (i) ha efectuado la validación de que sus proveedores que generan deducciones para efectos del ISR por el ejercicio auditado no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) por los cinco años previos al periodo auditado; (ii) lleva a cabo la conciliación de los CFDI's de ingresos y nómina emitidos que se encuentran vigentes en el portal del SAT contra lo registrado en contabilidad, (iii) se encuentra al corriente de la presentación de la Contabilidad Electrónica y (iv) cuenta con la documentación relativa a beneficiario(s) controlador(es) en los términos del CFF.

De la misma manera **FIDEICOMISO F/8739** será responsable de comunicarnos si ha aplicado criterios considerados como no vinculativos por la autoridades fiscales o esquemas reportables.

Nuestros funcionarios, asesores, encargados y/o directores estarán en todo momento sujetos al cumplimiento de la normativa aplicable debiendo acatar todos y cada uno de los requerimientos y determinaciones legales con un alto grado de objetividad. **FIDEICOMISO F/8739** es responsable de corregir y/o verificar la información contable, financiera y legal que deba ser proporcionada a **GLA** en virtud del alcance de nuestros servicios. Las aseveraciones y/o la información o documentos proporcionados erróneamente a nuestra firma, o sujetos a falsedad, serán motivo de la terminación de nuestros servicios sin responsabilidad para **GLA**. La Administración de **FIDEICOMISO F/8739** es responsable de corregir en los estados financieros las aseveraciones equivocadas importantes y de confirmarnos en su carta de declaraciones que los efectos de cualquier diferencia de auditoría no ajustada que pertenezca al último periodo presentado son inmateriales, individualmente y acumulados, para los estados financieros tomados en su conjunto.

FIDEICOMISO F/8739 está obligada a proporcionar información o documentación que cumpla con los criterios de veracidad, literalidad, validez, certeza y legalidad en todo momento. Como lo exigen nuestras normas profesionales, al término de la

auditoría, requeriremos a la Administración de **FIDEICOMISO F/8739** una carta de declaraciones de algunos de sus integrantes sobre diversos asuntos. Las respuestas a nuestras preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, constituyen la evidencia en la cual nos apoyaremos para emitir nuestra opinión sobre los estados financieros.

Durante la prestación de nuestros servicios, pueden existir ciertas limitaciones, las cuales engloban factores externos a **GLA** que nos impiden realizar una formulación objetiva de nuestras opiniones, informes y conclusiones. Estas limitaciones pueden incluir, de manera enunciativa más no limitativa, información errónea proporcionada por **FIDEICOMISO F/8739**, ya sea por ilícitos o errores, posibilidad de colusión entre funcionarios de **FIDEICOMISO F/8739**, falsificación, omisiones intencionales, falta de control interno de la información, entre otras (en adelante, las "limitaciones"). Dichas limitaciones podrían resultar en que **GLA** no detecte la existencia de alguna conducta ilícita o el incumplimiento de leyes, reglamentos y demás normas aplicables, lo cual no constituye una responsabilidad imputable a **GLA** ni supone un fallo en la prestación de nuestros servicios. En consecuencia, **GLA** se exime de cualquier responsabilidad por cualquier ilícito de carácter fiscal, financiero, contable y/o cualquier otro contenido en la legislación mexicana.

FIDEICOMISO F/8739 es responsable de notificarnos sobre la existencia de situaciones financieras, económicas, políticas, sociales, corporativas o de cualquier índole, que puedan afectar el desarrollo de nuestras actividades y la normativa aplicable, tales como, de manera enunciativa pero no limitativa, manipulación de resultados financieros, ilícitos fiscales, contables o financieros en los que haya incurrido o pudiera incurrir, malversación o uso inapropiado de activos, omisión intencional de controles internos, influencia impropia sobre transacciones con partes relacionadas, relación directa o indirecta con personas físicas o morales políticamente expuestas, actividades que encuadren en supuestos de actividades consideradas como actos de corrupción.

Queda debidamente establecido que **GLA** no colaborará ni contribuirá en la comisión de ningún ilícito en materia contable, fiscal o financiera, bajo ninguna causa, ni como coadyuvante directo o indirecto, teniendo el derecho pleno de rescindir cualquier relación contractual en caso de que se detecte algún acto contrario a la ley.

GLA prestará sus servicios con la mayor diligencia posible, observando todos los procedimientos y normativa aplicable. En caso de detectar alguna irregularidad, posible incumplimiento o conducta que pueda constituir la comisión de un ilícito por

parte de los funcionarios, dependientes y/o colaboradores de **FIDEICOMISO F/8739**, lo informaremos de inmediato al órgano de gobierno corporativo de **FIDEICOMISO F/8739** a efecto de que esta tome las medidas correspondientes.

Durante la prestación de nuestros servicios, nuestros colaboradores, funcionarios, directores, asesores y encargados actuarán siempre con los principios de objetividad e imparcialidad. Si durante la ejecución de los mismos detectamos la existencia de alguna relación u otro asunto que pueda afectar la independencia o generar un conflicto de intereses, lo informaremos de inmediato a **FIDEICOMISO F/8739**. Asimismo, tomaremos las acciones necesarias para resolver dichos conflictos.

FIDEICOMISO F/8739 y **GLA**, guardarán la confidencialidad de la información y documentación que se compartan en términos del Convenio de Confidencialidad que se tenga firmado.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de nuestra firma, ya que contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con las normas profesionales.

Con la aprobación de la presente propuesta de servicios profesionales, también se confirma el acuerdo de **FIDEICOMISO F/8739** de que en caso de requerimiento de autoridad competente en donde se requiera todo o parte de la información derivada de nuestros servicios, o que los órganos de control de calidad profesional, que se relacionen con la información producida soliciten que la misma se exhiba mediante requerimiento formal, **GLA** estará obligada a proporcionarla conforme a los términos de dichos requerimientos sin que lo anterior implique una contravención a las disposiciones de confidencialidad asumidas.

Para el desarrollo del proyecto **FIDEICOMISO F/8739** designará a la(s) persona(s) que podrán solicitar los servicios objeto de la presente propuesta. Por nuestra parte el(los) responsable(s) de atender este proyecto será(n) José Antonio Reyes Cedeño y Francisco Javier López Hernández.

* * *

Atentamente,

GL Auditoría, S.C.

Aprobación

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN
DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO
F/8739; BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
MONEX**

José Antonio Reyes Cedeño
Socio

Lic. Nora Ivette Castro Márquez
Delegada Fiduciaria



PRESERVAMOS TU PATRIMONIO

Oficina Corporativa

Corporativo Nápoles
Av. Insurgentes Sur 863
Pisos 16 & 10
Nápoles, Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03810.
Tel. (+52) 55 9000 1450

Monterrey

IZA Business Centers Torre Avalanz
Av. Batallón de San Patricio 109
Piso 20, Zona San Agustín, San
Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66265.
Tel. (+52) 81 5000 9257

Querétaro

IZA Business Centers Torre 57
Blvd. Bernardo Quintana 300
Centro Sur, Santiago de Querétaro
Querétaro, C.P. 76090.

Tel. (+52) 442 800 0080

Chihuahua

Valle Alto 6506 Lomas Del Valle
Chihuahua Chihuahua México CP
31210

Tel. (+52) 6141 844875